



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 17 /2.026.-

SEÑOR/A/ES (D.N.I./C.U.I.T. N°): ABOG. MARTIN FERRONI DNI N°24.068.948 – ASOC. CIVIL ORAMBAE

DOMICILIO: FELIZ AGUIRRE N°1705 (LEGAL CONSTITUIDO). POSADAS-MISIONES

Hago saber a Usted/es, a los fines de su notificación y demás efectos legales, que en las actuaciones administrativas caratuladas: **"ID N° 276359 - SOLICITUD DE INFORMACION AMBIENTAL "PROYECTO DE RELLENO (REFULE) EN LA ISLA DEL MEDIO – RIO PARANA"**, que se tramitan por ante este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N.º 1.538, de esta Ciudad de Posadas, he ordenado, conforme lo solicitado, notificarle/s del Informe de la Dirección de Impacto Ambiental de fecha 10/02/2026 y de la Nota N°08/2026 correspondiente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a cuyo efecto y en virtud de la extensión de su texto se le/s hace entrega de una copia íntegra de las mismas, conforme lo autoriza el artículo 84 de la Ley 1 – N° 89, en un total de tres (3) fs., incluida la presente. Notifíquese.-" FDO: Dr. JERZY ROLANDO ZAKIDALSKY – DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS – MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. – PROVINCIA DE MISIONES.

QUEDA/N USTED/ES LEGALMENTE NOTIFICADO/A/S.

POSADAS, 12 de febrero de 2026.



FIRMA DEL NOTIFICADO:

ACLARACIÓN (Nombre/s y Apellido/s):

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER EN EL QUE SE NOTIFICA:

RECIBÍ COPIA ÍNTEGRA Y CERTIFICADA DE:

OBSERVACIONES:

Lugar: - **Fecha:** / / - **Hora:** :

NOTIFICADOR (Firma, Aclaración y N° DNI):

[Firma]
ACOSTA CARME





POSADAS, 11 de Febrero de 2026

Ref: ID276359

A LA ASOCIACIÓN CIVIL OREMBÁÉ
Félix Aguire N.º 1705 Posadas Misiones
s/d

Por orden de la superioridad y en respuesta a su solicitud de pedido de Información Ambiental en el marco de la Ley XVI-Nº 81 sobre 1) estudios de impacto ambiental para proyecto de Refule de la Isla del Medio; 2) declaraciones de impacto ambiental; 3) información del proyecto y ejecutor; 4) informe de los materiales utilizados para relleno y contención de los mismos; 5) procedencia del material relleno; 6) Audiencias Públicas/participación ciudadana; 7) inspecciones y monitoreo.

Al efecto informo que no obra presentado en este Ministerio Estudios de Impacto Ambiental sobre proyecto de Refule en la Isla del Medio, según informe del Director de Impacto Ambiental que en una foja agrego al presente.

Los puntos 2) a 7) son consecuencia del

punto 1.



Atte.-


Dr. JERZY POLANDO ZAKIDALSKY
ABOGADO
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Ecología y R. N. R.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE ECOLOGÍA y R.N.R.

NOTA Nº 8 /26



Posadas, 10 de Febrero del 2026

Ref.: ID 276359 s/ Solicitud de Información Ambiental
"Proyecto de relleno (Refule) en la Isla del Medio- Río
Paraná". -

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dra. Antonella Bortolotti

Su despacho

Visto el ID de referencia y habiendo analizado la solicitud de información ambiental presentado por el presidente y representante legal de la Asociación Civil Orembaé Abogado Martín Ferroni, tengo el agrado de dirigirme a Usted para informar lo siguiente en el marco de la Ley XVI-N°81:

El proyecto de relleno (Refule) en la Isla del Medio, ubicada en el Río Paraná, a la altura de las costas de la ciudad de Posadas no obra presentación a la fecha de su respectivo Estudio de Impacto Ambiental para ser evaluado ante esta Autoridad de Aplicación.

Sin más que informar, saludo a Usted atentamente.



Geol. FRANCO E. GARCÍA SOSA
Director de Impacto Ambiental
Ministerio de Ecología y R.N.R.
Provincia de Misiones

